

INFORME DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 50/2025 – "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – I.D. Nº 465778.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los TREINTA días del mes de SETIEMBRE del año DOS MIL VEINTE Y CINCO, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 50/2025 – "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – I.D. Nº 465778.

Por Memorándums DOC-DCM Nº 298 y 299/2025, de fecha 30 de setiembre de 2025, se solicitan a las dependencias: Dirección General de Administración y Finanzas y Programa Nacional de Sangre, la designación de representantes para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. Vicente Pérez**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Memorándum DOC-DCM Nº 298/2025, en fecha 30/09/2025.
- **Lic. William Coronel**, **Lic. Gabriela Aguiar**, representantes del Programa Nacional de Sangre, designados por Nota PNS/ADM Nº 202/2025, en fecha 30/09/2025.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en las Bases y Condiciones de la presente Contratación, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota PNS/ADM Nº 41/2025, de fecha 06/03/2025, del Programa Nacional de Sangre a la Dirección Operativa de Contrataciones, se remite adjunto: los antecedentes originales, las EETT, Precios Referenciales, Dictamen Técnico de las EETT y la Justificación Técnica de la Contratación, se solicita el inicio de los trámites para la "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE".

Por Memorándum DPP-DOC Nº 818/2025 de fecha 20/08/2025, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite adjunto al Departamento de Compras Menores, el expediente original completo, Memorándum DPP-DOC Nº 814/2025 del VºBº de la DGAF y el Dictamen DOC Nº 115/25, de fecha 12/04/2025, "por la cual se detalla la Metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales en atención al Art. 2º de la RESOLUCIÓN DNCP Nº 454/2024".

Pliego de Bases y Condiciones del proceso: MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 50/2025 – "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – I.D. Nº 465778.-

DICTAMEN DOC Nº 579/25 de fecha 27/08/2025, por el cual se recomienda la Autorización del Llamado, la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y conformación de Comité Evaluador.

RESOLUCIÓN DGAF Nº 2357/25 de fecha 28/08/2025, POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 50/2025 – "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – I.D. Nº 465.778.

Sistema de Adjudicación: POR ITEM.

Tipo de Contrato: CERRADO.

Monto Total: Gs. 52.436.286 (guaraníes cincuenta y dos millones, cuatrocientos treinta y seis mil doscientos ochenta y seis).

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Gabriela Aguiar
Administradora
Programa Nacional de Sangre

Lic. William Coronel
Programa Nacional de Sangre
M.S.P. y B.S.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

2. **NORMATIVA APLICABLE:**

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Que el presente proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 465.778, según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 000004655/2025, de fecha 26/08/25, cuyo monto total comprometido para el presente año asciende a la suma de **Gs. 8.739.381 (guaraníes ocho millones setecientos treinta y nueve mil, trescientos ochenta y uno)** de conformidad a las estimaciones globales de costo, la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto 2264/24 que lo reglamenta.

Detalle de la Plurianualidad del proceso licitatorio:

DETALLE DE PLURIANUALIDAD		
AÑO	MONTO	
2025	Gs.	8.739.381.-
2026	Gs.	26.218.143.-
2027	Gs.	17.478.762.-
TOTAL	Gs.	52.436.286.-

4. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 30/09/2025, siendo las 09:10 horas, se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes empresas:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredite la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 88.560.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 7.000.000 Vigencia de la Póliza: De 6/10/2025 a 5/03/2026, 150 días
Raquelina Ramona Ayala,	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 49.680.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	173	1861926	NO	<u>Registro Proveedor</u>
Raquelina Ramona Ayala,	68	1862132	NO	<u>Registro Proveedor</u>

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Declarante
AJ-DGAF-M.S.P. y B.S.

Lic. Gabriela Aguilar
Administradora
Programa Nacional de Sangre

Lic. William Coronel
Programa Nacional de Sangre
M.S.P. y B.S.

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: 1. El formulario de oferta y la lista de precios, generada electrónicamente a través de, SICP, debidamente llenados y firmados, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia del oferente, 4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE:**

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala	CUMPLE FS. 1/3	CUMPLE FS. 4/5 Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: 49.680.000 Tipo de Garantía: Declaración Jurada Monto Total de la DDJJ Gs: 2.630.000	PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1862132 FS. 6/6.1	PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1862132 FS. 6/6.1
2- DATASYSTEMS SAECA	CUMPLE FS. 3/5	CUMPLE FS. 6/9 Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: 88.560.000 Tipo de Garantía: Póliza Monto Total de la Póliza Gs: 7.000.000	PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1861926 FS. 11/15	PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1861926 FS. 11/15

Se deja constancia del CUMPLIMIENTO de las firmas oferentes: MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala y DATASYSTEMS SAECA., con respecto al suministro y cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas, ordenando las mismas de menor a mayor, conforme al sistema de adjudicación adoptado. Este cuadro forma parte integral del presente Informe de Evaluación. Asimismo, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22, así como los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El cuadro comparativo se adjunta al presente informe.

OBSERVACIÓN:

Conforme a lo establecido en la Resolución 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de contrataciones Públicas; Art. 75 – Procedimiento de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera más eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el siguiente sistema:

Sistema de presentación de ofertas en un sobre único, preferentemente:

- 21.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquella que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 21.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptada, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 21.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 21.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requisitos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 21.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Atendiendo a lo arriba mencionado, se determina seleccionar provisionalmente la oferta presentada con el menor precio, que corresponde a la empresa: MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala Su oferta será analizada en detalle y se tendrá en cuenta el cumplimiento estricto de las Especificaciones Técnicas solicitadas para verificar su conformidad con todos los requisitos de la licitación.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAP - M.S.P. y B.S.

Lic. Gabriela Aguilar
Administradora
Programa Nacional de Sangre

Lic. Willian Coronel
Programa Nacional de Sangre
M.S.P. y B.S.

- 3 -



Si dicha oferta cumple con todos los requisitos, será declarada como la oferta evaluada más baja y se propondrá para la adjudicación. En caso contrario, se procederá a desestimar su oferta y se continuará según los parámetros indicados por la Ley 7021/2022.

7. SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido del Art. 80° del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS": "el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito". Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación

EMPRESA: MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala

I. **Nota remitida por correo electrónico en fecha 30 de setiembre de 2025:** Se le solicita la presentación de:

- **AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE PARA EL ITEM N°1** Copia del certificado de autorización del fabricante legalizado, como Centro Autorizado de Servicios (CAS) de la marca ofertada, para el territorio paraguayo. El oferente deberá demostrar que cuenta con la autorización oficial del fabricante de la marca ofertada, debidamente legalizada, para prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, con la existencia permanente de repuestos e insumos originales

Se deja constancia de que la firma **MASTERHARD** de Raquelina Ramona Ayala, ha remitido en tiempo y forma el documento por correo electrónico, a través de la Nota de fecha 01 de octubre de 2025, los cuales se encuentran adjuntos al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

8. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación;

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

El comité evaluador deja constancia de la verificación: del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a la Firma presentada, conforme se observa en el punto N° 5 del presente informe.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Oclamitante
AJ-DGAF-M.S.P. y B.S.

Lic. Gabriela Quintana
Administradora
Programa Nacional de Sangre

Lic. William Coronel
Programa Nacional de Sangre
M.S.P. y B.S.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de la Firma presentada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
DOCUMENTO: DECLARACIÓN JURADA DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS - CUMPLE F. 7 – 7.1				
1	RAQUELINA RAMONA AYALA	5147972	8289365	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones. Que, los miembros de las empresas participantes No registran datos en el SINARH, no cuentan con ninguna vinculación con el Estado Paraguayo; es decir, no son funcionarios públicos.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.

El comité evaluador deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por la Firma presentada y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 7021/22.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por Memo – D.C.M. - DOC N° 297/2025 de fecha 30 de setiembre de 2025, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. g) "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto".*

En respuesta, conforme al Memorándum D.G.A.J. N° 736/2025 de fecha 01 de octubre de 2025, se informa cuanto sigue: *"Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con las empresas 1- MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala. RUC N° 5147972-9., 2- DATASYSTEMS SAECA RUC N° 80013889-9., a partir del ejercicio fiscal 2024 hasta la fecha".*

Por Memo – D.C.M. - DOC N° - DOC N° 296/2025 de fecha 30 de setiembre de 2025, se ha solicitado a la Dirección Administrativa - DGAF cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. k) "Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".*

En respuesta, conforme al Memorando D.E.C. N° 598/2025 de fecha 02 de octubre de 2025, se informa cuanto sigue: *"...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registra expedientes por incumplimiento contractual..."*.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ-DGAF-MSP y B.S.

Administradora
Programa Nacional de Sangre

Lic. Willian Coronel
Programa Nacional de Sangre
M.S.P. y B.S.

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica;

Se procede a la evaluación de la Documentación Técnica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y presentada por la Firma: MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala, la cual fue objeto de verificación por la representación técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente informe y del mismo se desprende:

h) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TECNICA	MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala - RUC: 5147972-9
1 - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE PARA EL ITEM N°1 Copia del certificado de autorización del fabricante legalizado, como Centro Autorizado de Servicios (CAS) de la marca ofertada, para el territorio paraguayo. El oferente deberá demostrar que cuenta con la autorización oficial del fabricante de la marca ofertada, debidamente legalizada, para prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, con la existencia permanente de repuestos e insumos originales	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 01/10/2025 REMITIDA POR CORREO ELECTRONICO
2 - Folletos o catálogos impresos, con la descripción de los equipos ofertados para brindar el servicio.	CUMPLE FS. 14 AL 22
3 - Declaración jurada donde el oferente declara que cuenta con un responsable o jefe de área permanente para recibir los reclamos y/o consultas.	CUMPLE F. 15
4 - Listado de Técnicos calificados como mínimo por el fabricante de la marca, en condición de asistir para realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo.	CUMPLE F. 14
5 - Declaración jurada donde el oferente declara que los Equipos ofertados son nuevos sin uso previo, o equipos (usados) en buen estado de funcionamiento, con año de fabricación y/o lanzamiento al mercado mundial desde el año 2016 en adelante.	CUMPLE F. 13
6 - Declaración jurada donde el oferente declara que proveerán los insumos y repuestos requeridos de forma inmediata y que cuentan con disponibilidad permanente con la tecnología y herramientas de soporte, para una pronta solución a los inconvenientes técnicos o solicitud de insumos.	CUMPLE F. 16

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la empresa: MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria, de conformidad al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: MASTER HARD de Raquelina Ramona Ayala									
INDICES FINANCIEROS		2022	Índice	2023	Índice	2024	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	166.814.557	1,50	140.598.125	1,71	5.091.497	0,15	1,12	CUMPLE
	Pasivo Corriente	110.881.455		82.318.600		34.909.150			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	110.881.455	0,41	82.318.600	0,43	34.909.150	0,21	0,35	CUMPLE
	Activo Total	268.814.557		193.186.001		165.091.497			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	97.933.102	1,63	110.867.401	1,85	71.182.347	1,19	1,56	CUMPLE
	Capital	60.000.000		60.000.000		60.000.000			

Abg. Vicente Pérez
Abogado Determinante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Gabriela Aguilar
Administradora
Programa Nacional de Sangre

Lic. Wilian Coronel
Programa Nacional de Sangre
M.S.P. y B.S.

12. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Que de conformidad al apartado: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, punto: Especificaciones Técnicas, Resumen de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones;

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al análisis de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, conforme a la verificación de: Folletos, catálogos técnicos y/o impresos descriptivos de los bienes propuestos presentados por la empresa: **MASTEHARD de Raquelina Ramona Ayala** en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. El análisis fue elaborado por la **representación Técnica del Comité Evaluador**, conforme al ámbito de su competencia, el informe técnico respectivo se encuentra adjunto al expediente y del mismo se desprende:

Asunción, 02 de octubre de 2025

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE EETT

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 50/2024 – "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – I.D. Nº 465.778.-

Se procede a la evaluación y verificación de los FOLLETOS O CATÁLOGOS impresos presentados por el oferente: MASTERHARD DE RAQUELINA RAMONA AYALA, correspondiente al llamado de referencia. De conformidad a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, contempladas en el APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto: Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas; se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE y se exponen de la siguiente manera:

ITEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ATRIBUTOS	CATÁLOGO: MASTERHARD DE RAQUELINA RAMONA AYALA
1	80161504-001	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA	Descripción: copiadora digital, impresora y escáner Velocidad: 25 ppm o superior Resolución: Hasta 1200 x 1200 dpi como mínimo Memoria: 2 GB como mínimo Disco Duro de origen: 64 GB como mínimo Procesador: 1 GHz como mínimo Velocidad de escaneo: 70 ipm como mínimo Funciones de escaneo Tamaños del Original: Carta/A4/Oficio/A3. Para platina y ADF Capacidad de suministro del papel estándar Capacidad de entrada de papel: 500 hojas como mínimo Alimentador manual: 100 hojas como mínimo. Alimentador de originales: capacidad para 100 hojas o superior. Tipos de papel: Gramaje del papel: 60-180 g/m 2 como mínimo Conectividad estándar: Tarjeta de Red 10/100/1000 TX y USB (Incluir cable USB), WIFI (opcional). Cantidad de Copias o Impresiones mensuales: 10.000 Copias o Impresiones mensuales por equipo. Alimentación eléctrica de origen: 220 Volt de fábrica Accesorios: Incluye instalado con el equipo: 01 (UN) cable USB 01 (UN) cable de alimentación eléctrica 01 (UNA) Mesa base resistente para el equipo. CANTIDAD DE FOTOCOPIADORA: 3 (TRES) fotocopadoras a Color	UNIDAD DE MEDIDA: MESES PRESENTACIÓN: UNIDAD	CUMPLE

Lic. Gabriela Aguirre
Administradora
Programa Nacional de Sangre

Lic. William Coronel
Programa Nacional de Sangre
M.S.P. y B.S.

Abg. Vicente Pérez
Abogado
AJ-DC-... y B.S.

Lic. Gabriela Aguirre
Administradora
Programa Nacional de Sangre

Lic. William Coronel
Programa Nacional de Sangre
M.S.P. y B.S.

13. NÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA** de la empresa: **MASTERHARD** de Raquelina Ramona Ayala, de conformidad al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO	25%	CONTRATOS/FACTURAS	EXPERIENCIA
1	MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala	49.680.000	12.420.000	38.400.000	CUMPLE

14. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del PBC:

Criterio de desempate de ofertas: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **DESEMPATE DE OFERTAS** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que **NO** existen dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, para el presente proceso.

15. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, del PBC y la CIRCULAR DNCP N° 09/24:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**).

CIRCULAR DNCP N° 09/24: "A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)."

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **MARGEN DE PREFERENCIA** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que los bienes ofertados son de origen extranjero; por lo tanto, los oferentes no han requerido la emisión del Certificado referido para el presente proceso.

16. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Análisis de los precios ofertados y punto: Composición de Precios, del PBC:

"La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

El Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la empresa: **MASTERHARD** de Raquelina Ramona Ayala, donde se visualiza que el Precio Unitario

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAJ - M.S.P. y B.S.

Lic. Gabriela Aguirre
Administradora
Programa Nacional de Sangre

Lic. William Coronel
Programa Nacional de Sangre
M.S.P. y B.S.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de regulación, financiación y provisión de servicios de salud con el fin de asegurar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

ofertado en el ítem N° 1, NO SUPERA el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de esos precios. **Consecuentemente, se concluye que dichos precios son aceptables.**

Consecuentemente, se concluye que el precio ofertado por la firma: MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala, es Aceptable

17. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- **ANÁLISIS LEGAL:** El Abg. Vicente Pérez, ha examinado las documentaciones de carácter legal presentado por el oferente y demás criterios requeridos, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se han corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **ANÁLISIS TÉCNICO:** Elaborado por el Lic. William Coronel y Lic. Gabriela Aguiar, los mismos han presentado el resultado del análisis del cumplimiento de la Capacidad Técnica, conforme a los catálogos técnicos presentados y las documentaciones técnicas requeridas.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Ar.: 55° Adjudicación de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

ITEMS N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS	RECOMENDACIÓN
1	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA	OFERTA MAS BAJA EN PRECIO. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala POR CUMPLIR CON REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES SOLICITADOS EN EL PBC.

18. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas se presenta este informe, donde se **recomienda la Adjudicación del ITEM N° 1 de la MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 50/2025 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE"** – I.D. N° 465.778, a la empresa oferente: **MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala - RUC N° 5147972-9**, por ser la oferta más baja y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la adjudicación queda de la siguiente manera:

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ- DGAR- M.S.P. y B.S.

Lic. Gabriela Aguiar
Administradora
Programa Nacional de Sangre

Lic. William Coronel
Programa Nacional de Sangre
M.S.P. y B.S.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" – I.D. Nº 465.778.
MODALIDAD: MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 50/2025.
EMPRESA: MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala
R.U.C.: 5147972-9.

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	80161504-001	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA	unidad de medida: MESES presentación: UNIDAD	Procedencia: NACIONAL Nro. CERT.ORIGEN NACIONAL: NSP 1,2101,22,00	24	2.070.000	49.680.000
MONTO TOTAL GENERAL: GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA MIL							49.680.000

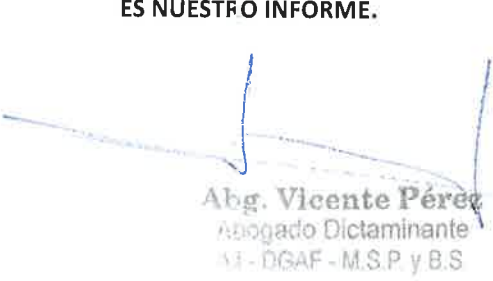
19. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

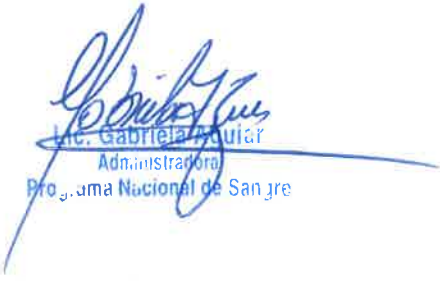
OFERENTE ADJUDICADO	ITEM ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala RUC: 5147972-9	1	Gs. 2.070.000	Gs. 49.680.000
MONTO TOTAL GENERAL: GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA MIL.			Gs. 49.680.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 49.680.000 (GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA MIL).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 03 de octubre de 2025, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.


Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.


Lic. Gabriela Quijir
Administradora
Programa Nacional de Sangre


Lic. Willian Coronel
Programa Nacional de Sangre
M.S.P. y B.S.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 50/2025 – “ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE” – I.D. Nº 465778.-

EMPRESA: MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala						
ITEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	80161504-001	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA	unidad de medida: MESES presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional Nro. CERT.ORIGEN NACIONAL: NSP 1,2101,22,00	24	2.070.000
TOTALES (IVA INCLUIDO):						49.680.000


Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.


Lic. Gabriela Aquino
Administradora
Programa Nacional de Sangre


Lic. Willian Coronel
Programa Nacional de Sangre
M.S.P. y B.S.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 50/2025 – “ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE” – I.D. Nº 465778.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES					EMPRESA 1: MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala						EMPRESA 2: DATASYSTEMS SAECA					
ITEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	PRECIO REFERENCIAL	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	% DE VARIAC.	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	% DE VARIAC.
1	80161504-001	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA	unidad de medida: MESES presentación: UNIDAD	2.184.845	unidad de medida: MESES presentación: UNIDAD	Procedencia: Nacional Nro. CERT.ORIGEN NACIONAL: NSP 1,2101,22,00	24	2.070.000	49.680.000	-5,3%	unidad de medida: MESES presentación: UNIDAD	Procedencia: PARAGUAY Nro. CERT.ORIGEN NACIONAL: N/A	24	3.690.000	88.560.000	68,9%
					TOTALES (IVA INCLUIDO):						TOTALES (IVA INCLUIDO):					
					49.680.000						88.560.000					

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Gabriela Aguirre
Administradora
Programa Nacional de Sangre

Lic. Willian Coronel
Programa Nacional de Sangre
M.S.P. y B.S.

Asunción, 02 de octubre de 2025

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE EETT

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 50/2024 – “ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE” – I.D. Nº 465.778.-

Se procede a la evaluación y verificación de los FOLLETOS O CATÁLOGOS impresos presentados por el oferente: MASTERHARD DE RAQUELINA RAMONA AYALA, correspondiente al llamado de referencia. De conformidad a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, contempladas en el *APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto: Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas*; se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE y se exponen de la siguiente manera:

ITEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ATRIBUTOS	CATÁLOGO: MASTERHARD DE RAQUELINA RAMONA AYALA.
1	80161504-001	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA	Descripción: copiadora digital, impresora y escáner Velocidad: 25 ppm o superior Resolución: Hasta 1200 x 1200 dpi como mínimo Memoria: 2 GB como mínimo Disco Duro de origen: 64 GB como mínimo Procesador: 1 GHz como mínimo Velocidad de escaneo: 70 ipm como mínimo Funciones de escaneo Tamaños del Original: Carta/A4/Oficio/A3. Para platina y ADF Capacidad de suministro del papel estándar Capacidad de entrada de papel: 500 hojas como mínimo Alimentador manual: 100 hojas como mínimo. Alimentador de originales: capacidad para 100 hojas o superior. Tipos de papel: Gramaje del papel: 60-180 g/m 2 como mínimo Conectividad estándar: Tarjeta de Red 10/100/1000 TX y USB (Incluir cable USB), WIFI (opcional). Cantidad de Copias o Impresiones mensuales: 10.000 Copias o Impresiones mensuales por equipo. Alimentación eléctrica de origen: 220 Volt de fábrica Accesorios: Incluye instalado con el equipo: 01 (UN) cable USB 01 (UN) cable de alimentación eléctrica 01 (UNA) Mesa base resistente para el equipo. CANTIDAD DE FOTOCOPIADORA: 3 (TRES) fotocopiadoras a Color	UNIDAD DE MEDIDA: MESES PRESENTACIÓN: UNIDAD	CUMPLE


Lic. Gabriela Aguilar
Administradora
Programa Nacional de Sangre


Lic. William Coronel
Programa Nacional de Sangre
M.S.P. y B.S.



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAQUELINA RAMONA AYALA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5147972, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 1, 2025 9:51 AM



Código de Verificación: 46e082ad

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8289365&codigo_seguridad=46e082ad



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 1, 2025 9:51 AM



Código de Verificación: 46e082ad

Verifique la validez de este documento

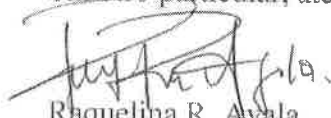
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8289365&codigo_seguridad=46e082ad

Luque, 01 de octubre de 2025

Señores
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

En respuesta a la solicitud de fecha 01 de octubre de 2025, en referencia de la MCN N° 50/2025-ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - ID 465.778, vengo a dar cumplimiento a la misma presentando la Autorización del Fabricante, respectivamente

Sin otro particular, atentamente



Raquelina R. Ayala
Propietaria

Masterhard Informática
Dir.: Teresa de Jesús y Ka'aguy
Tel.: (021) 338 6399 - Cel.: (0985) 530 040
www.masterhard.com.py

INKKOREA CO., LTD
1001, 10 Floor, 122, Jomaru-ro 385beon-gil, Bucheon-si, Gyeonggi-do,
Korea 14556(Sambotechnotower) TEL : +82 (0)32 220 7855 / FAX : +82 (0)32 220 7856

Authorized Distributor Certificate

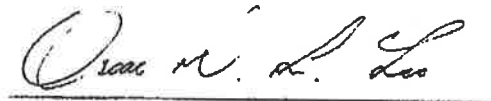
We, INKKOREA CO., LTD., hereby certify that

MASTERHARD

having its Head office at ' Teresa de Jesus y caavy Luque laurelty, RUC 5147972-9, Paraguay '
is Authorized to sell, service and support INKKOREA CO., LTD.'s Products in the territory of Paraguay.

The certificate is valid until 31th of December 2029.

Oscar M.K. Lee / CEO
INKKOREA CO., LTD



Masterhard Informática
Dir.: Teresa de Jesús y Ka'aguy
Tel.: (021) 338 6399 - Cel.: (0985) 530 040
www.masterhard.com.py



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE**
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | **PARAGUÁI
REKUÁI**

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Asunción, 01 de octubre de 2025

Señores:

MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala

gbenitez@masterhard.com.py

Presente

Ref.: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 50/2025 –
"ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE
FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL
DE SANGRE" – I.D. N° 465.778

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al llamado de referencia, en dicho contexto, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, y atendiendo a lo dispuesto en las disposiciones vigentes y a la sección: "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", de PBC, a los efectos de solicitarle cuanto sigue:

- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE PARA EL ITEM N°1 Copia del certificado de autorización del fabricante legalizado, como Centro Autorizado de Servicios (CAS) de la marca ofertada, para el territorio paraguayo. El oferente deberá demostrar que cuenta con la autorización oficial del fabricante de la marca ofertada, debidamente legalizada, para prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, con la existencia permanente de repuestos e insumos originales

Serán recepcionadas las respuestas, mediante nota dirigida a la Convocante, en físico o por correo electrónico al correo dptocomprasenores@mspbs.gov.py, en un plazo no mayor a 24 hs, a fin de proseguir con los trámites de evaluación y adjudicación, caso contrario se desestimaré su oferta.

Sin otro particular, me despido atentamente. -

C.P. CARLOS TORRES, Jefe
Departamento de Compras Menores



ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	465778				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCN 50/2025 -ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)				
FECHA DE APERTURA	30-Septiembre-2025	HORA APERTURA	09:10	HORA FIN	09:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	DPTO. COMPRAS MENORES - NIVEL CENTRAL				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. CARLOS TORRES				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. MONTSERRAT MELGAREJO				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

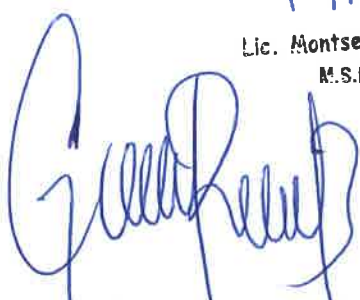
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80013889-9	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	datasys@data.com.py
2	5147972-9	Raquelina Ramona Ayala,	gbenitez@masterhard.com.py

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:


Lic. Montserrat Melgarejo
M.S.P. y B.S.


Gustavo Benitez
3.735.492


C.P. Carlos J. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.



Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 88.560.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 7.000.000 Vigencia de la Póliza: De 6/10/2025 a 5/03/2026, 150 días
Raquelina Ramona Ayala,	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 49.680.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	173	1861926	NO	Registro Proveedor
Raquelina Ramona Ayala,	68	1862132	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.


Lic. Montserrat Melo
M.S.P. y B.S.


C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.




Gustavo Benítez
2.735.492